



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Constancia Rad. **2021-000143-00:**

Vencido el término de cinco (05) días con que contaba la parte actora para subsanar la demanda, la misma guardó silencio.

Días hábiles 25, 28, 29, 30 de junio y 01 de julio de 2021.

Inhábiles: 26, 27 de junio, 03, 04 y 05 de julio de 2021.

Armenia Quindío, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante:	María de Jesús Pérez Vásquez
Demandados:	Jorge Arango Mejía, personas indeterminadas y otros
Radicado:	630013103002-2021-00143-00
Asunto:	Rechaza demanda

Procede el Juzgado a resolver sobre la admisión de la demanda de la referencia.

Inadmitida por providencia del 23 de junio de 2021, se concedió a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanar las deficiencias señaladas.

Transcurrido el término en silencio, tal como se acredita con la constancia secretarial que antecede, habrá de rechazarse la demanda, bajo los postulados del artículo 90 Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío,



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda que antecede, para proceso verbal – prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, promovida por María de Jesús Pérez Vásquez, en contra de Jorge Arango Mejía y otros, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO. ORDENAR la devolución digital de los anexos a la parte interesada una vez en firme este auto y sin necesidad de desglose.

TERCERO: DISPONER el archivo de lo actuado.

CUARTO: Insertar en el estado electrónico el presente proveído, al no estarse haciendo uso de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.
2021-00143-00

ESTADO No. 098

Hoy, 08/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d58b34721237ea5d1b3a420630a41867216de6b43f87e4af35fd37d0b8b9922**

Documento generado en 07/07/2021 12:25:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>